



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2019-MDCA

Cerro Azul, 12 de enero del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

#### VISTO:

Que, mediante Memorándum N° 001-2019-GM-MDCA, de fecha 22 de enero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a la Arq. Haydee Graciela Tenorio Parco la encargatura de División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 aprueba la directiva que establece la escala remunerativa para los servidores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública, concordante con el artículo 2° del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios CAS es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, quien debe adecuar al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Unidad de Personal para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público.

Que, dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada.

Estando expuesto, al documento de Visto y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 069-2016-MDCA, a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de Asesoría Legal y el despacho de Alcaldía.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la Arq. **HAYDEE GRACIELA TENORIO PARCO**, con eficacia anticipada del 02 de enero del 2019, para el cargo de **Jefe de la División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

**Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, a la persona interesada y a las Unidades Orgánicas la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA